

Expediente No. 2019-0053
Demandante: María Miryam Caicedo Solano y Otro
Demandados: Leonel Corredor Jurado y Otros
Verbal de declaración de pertenencia

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito de fecha 23 de febrero de 2023 la demandada DORA CORREDOR JURADO manifiesta que revoca el poder conferido al Doctor RICARDO ANDRÉS CHAVARRIAGA TROCHEZ.
Bucaramanga, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la revocatoria al poder conferido por la demandada DORA CORREDOR JURADO al Doctor RICARDO ANDRÉS CHAVARRIAGA TROCHEZ.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d97df04582fb478136aa476aca38fd79038c2fb07e4cafc8a28a7f698b83d77**
Documento generado en 04/03/2023 09:35:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>